



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00998411- -UNC-ME#FCC

---

### **VISTO**

El EX-2022-00998411- -UNC-ME#FCC donde se solicita la contratación de la Dra. Victoria Dahbar, D.N.I. Nº 31.449.706 para el dictado y evaluación del Curso de Posgrado "Procesos sociales y subjetividad", dictado de manera virtual entre los días 24 y 25 de noviembre y 1, 2 y 16 de diciembre de 2022, con en el marco de la carrera del Doctorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

### **Y CONSIDERANDO**

Que se encuentran acompañados los informes y la documentación exigidos por los arts. 4 , art. 16 inc. d) y art. 18 de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior para las contrataciones bajo la modalidad Locacion de Servicios Docente Nacional de Posgrado -corta duración-

Que atento al tiempo transcurrido corresponde reconocer, con carácter excepcional las tareas de que se trata.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Reconocer los servicios prestados por la Dra. Victoria Dahbar, D.N.I. Nº 31.449.706 para el dictado y evaluación del Curso de Posgrado "Procesos sociales y subjetividad", dictado de manera virtual entre los días 24 y 25 de noviembre y 1, 2 y 16 de diciembre de 2022 y por un monto total, en concepto de legítimo abono de pesos cincuenta y un mil trescientos (\$51.300).

**ARTÍCULO 2º:** Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios mencionados en el art. 1 de la presente sea afrontada con recursos provenientes de la fuente: Recursos Propios del Doctorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolícese, publíquese, notifíquese Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.

